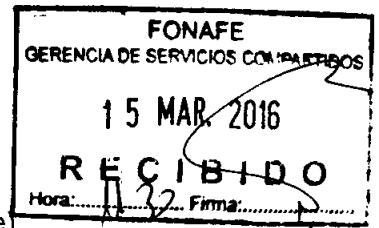


MEMORANDUM N° 070 -2016/GCL-GSC-FONAFE



A : Joan Cáceres Dávila
Gerente Corporativo de Servicios Compartidos (e)

De : Martin Chia Escudero
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística

Asunto : Aprobación de la primera modificación del PAC 2016 – 2da. Versión

Referencia : Informe N° 020-2016/MCA-GCL-GSC-FONAFE

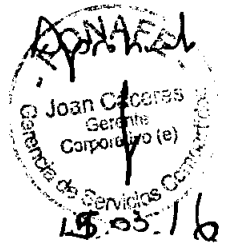
Fecha : 14 de marzo de 2016

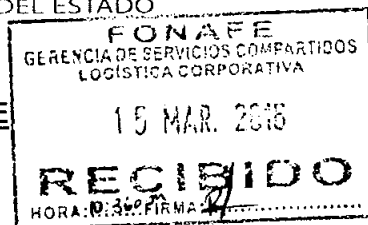


Me dirijo a usted a fin de alcanzar el informe de la 1era. Modificación del PAC 2016 (2da. Versión), para su aprobación, a efectos de incluir los procesos de selección indicados en el informe de la referencia, así como, realizar una modificación del tipo d proceso.

Atentamente,

Martin Chia Escudero
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística



INFORME N° 020-2016/MCA-GCL-GSC-FONAFE

A : Martín Chia Escudero
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística

De : Martín Condorchúa Arévalo
Especialista Corporativo en Contrataciones

Asunto : Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 (2da. Versión).

Fecha : Lima, 14 de marzo de 2016

I. SUMILLA

Mediante el presente documento, se pone de conocimiento que habiéndose aprobado el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Desagregados de FONAFE, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2015/DE-FONAFE de fecha 30 de diciembre del 2015, es necesario realizar una primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año, con la finalidad de incluir procesos de contratación, así como, realizar una modificación de tipo de proceso.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Aprueban Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.

III. ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE, se aprobó el presupuesto de FONAFE para el año 2016.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2015/DE-FONAFE de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto desagregado de FONAFE, debiéndose realizar la programación y formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas presupuestales de FONAFE.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2016/DE-FONAFE de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016, el mismo que fue publicado en la plataforma del SEACE el 25 de enero de 2016, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado dicha Plan, conforme a Ley.



IV. ANÁLISIS

En concordancia con el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal.

Asimismo, conforme el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley se determina que el PAC podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Teniendo en consideración lo señalado líneas arriba, el Órgano Encargado de Contrataciones en coordinaciones con las áreas usuarias realizó el consolidado de las variaciones que se detallan a continuación:

V. INCLUSIONES:

Las inclusiones de los siguientes procesos de selección se realizan debido a que los mismos fueron convocados en el año 2015, encontrándose en ejecución al momento de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2016, razón por la cual no fueron incluidos. Sin embargo, estos procesos quedaron desiertos en el 2016, debiendo ingresar en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, para poder realizar las convocatorias derivadas de sus procesos, considerando que se mantiene aún la atención de dichas necesidades.

| TIPO DE PROCESO | SÍNTESIS DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR ESTIMADO (INCLUIDO IGV) | MONEDA | FECHA PROB. CONVOCATORIA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------|---------|--------------------------|-------------------------|
| AMC-CLASICO-62-2015-FONAFE-1 | CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MONTANTE PRINCIPAL Y DE LAS TUBERIAS DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL EDIFICIO DEL EDIFICIO EL ALMIRANTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. UBICADO EN AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3121 - SAN ISIDRO | 25,960.00 | SOLES | MARZO | GESTIÓN DE BIENES - GSC |
| AMC-CLASICO-7-2015-FONAFE-5 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, REDACCIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILOS, TRADUCCIÓN AL IDIOMA INGLÉS Y DIGITALIZACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2013 DE LA CORPORACIÓN FONAFE (VERSIÓN DIGITAL) | 59,700.00 | SOLES | MARZO | IMAGEN - GSC |
| AMC DERIVADA ADS-CLASICO-10-2015-FONAFE-1 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION PARA IMPRESION, CORRECCION DE ESTILOS, TRADUCCION AL IDIOMA INGLES Y DIGITALIZACION DE LA MEMORIA ANUAL 2014 DE LA CORPORACION FONAFE, ASI COMO EL SERVICIO DE IMPRESION DE UNA LIBRO-MEMORIA (VERSION CASTELLANO) COPIADO DE UN USB QUE CONTENGA LA VERSION DIGITALIZADA (CASTELLANO E INGLES) | 130,000.00 | SOLES | MARZO | IMAGEN - GSC |
| CP-CLASICO-9-2015-FONAFE-1 | SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SAP ERP PARA EL MODELO ESTANDARIZADO DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LAS EMPRESAS ELECTRICAS DE GENERACIÓN EGASA Y EGEMSA | 949,659.6 | DÓLARES | MARZO | TIC - GSC |



| | | | | | |
|---|---|-----------|---------|-------|-----------|
| CP- CLASICO- 11-2015- FONAFE-1 | CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO | 70,594.94 | DÓLARES | ABRIL | TIC - GSC |
|---|---|-----------|---------|-------|-----------|

VI. MODIFICACIÓN DE TIPO DE PROCESO:

La modificación del siguiente proceso se realiza debido que de la Indagación de Mercado efectuada por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se evidenció que los costos cotizados por los posibles proveedores se encuentran dentro de los rangos de un proceso de Adjudicación Simplificada (AS).

En tal sentido, se procede a modificar la descripción del objeto y tipo de proceso, pasando de un Concurso Público (CP) a una Adjudicación Simplificada (AS), debiéndose reprogramar el proceso para el mes de abril, considerando las etapas que previamente se deben ejecutar para su convocatoria.

DICE:

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR ESTIMADO (Inc. IGV) | MONEDA | FECHA PROB. CONVOCATORIA | AREA RESPONSABLE |
|--------|-----------------|------------------|---------------------------|--------|--------------------------|------------------|
| 07 | CP | SUPERVISIÓN CDC1 | 600,000.00 | SOLES | FEBRERO | TIC - GSC |

DEBE DECIR:

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR ESTIMADO (Inc. IGV) | MONEDA | FECHA PROB. CONVOCATORIA | AREA RESPONSABLE |
|--------|-----------------|---|---------------------------|--------|--------------------------|------------------|
| 07 | AS | SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA FASE DE PLANIFICACIÓN Y FASE DE TRANSICIÓN DE ENTRADA DEL SERVICIO DE CENTRO DE DATOS CORPORATIVO PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE | 230,336.00 | SOLES | ABRIL | TIC - GSC |

VII. CONCLUSIONES

- Se presenta la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, con la finalidad que se proceda a su aprobación y posteriores inclusiones en el PAC de los procesos mencionados, así como, la modificación del tipo de proceso.

Atentamente,



MARTÍN CONDOРCHÚA ARÉVALO
Especialista Corporativo en Contrataciones (e)